

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 30 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 4432/14 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION- S/ MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 063/14 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes al Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu);

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo Nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
DISPONE:

Artículo 1°: Modifícase, a partir del 21 de Julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

R
Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N°

081

/14.-



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

TARJETA ALIMENTARIA

Criterio de Focalización (FC)	Monto Mínimo (Mmin)	Monto Máximo (MM)
1	\$ 199,00	\$247,00
2	\$ 199,00	\$ 247,00
3	\$ 199,00	\$ 247,00
4	\$ 199,00	\$ 247,00
5	\$ 199,00	\$ 247,00
7	\$ 199,00	\$ 247,00

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 247,00
487	\$ 247,00
555	\$ 370,50
560	\$ 247,00
562	\$ 247,00
565	\$ 440,00

R

ANEXO DISPOSICION N° 081/14



LIC. PATRICIA A. ASQUINI
 SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Santa Rosa,..... de..... de..... 2014